

ANEXO 3.1.1. ACTA 1491.

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente ingeniero Alberto Joaquín TORRES, por una parte y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante "la Universidad" con domicilio en Diagonal J. B. Alberdi N° 2695, de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por su Rector doctor Alfredo Remo LAZZERETTI, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 20 del mes de abril de 2015:

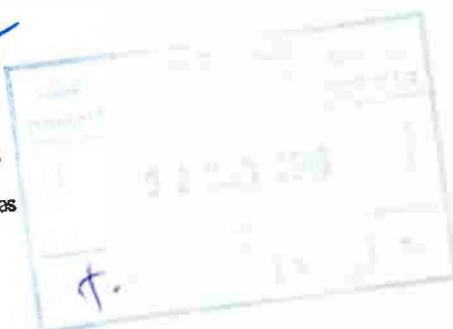
Las partes establecen renovar por un año, dos (02) Becas, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

Los beneficiarios de dichas Becas y su fecha de alta son:

- BRESKY, Florencia, DNI 33.357.813, Director: Med. Vet. PAOLICCHI, Fernando. Fecha de alta: 1º de julio de 2019.-
- ROMERO, Paula Mercedes, DNI 33.003.245. Director: Dr. SAFORCADA, Enrique Teófilo. Fecha de alta: 1º de julio de 2019.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los 29 días de mayo de 2019. -----


Ing. ALBERTO J. TORRES
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas
Provincia de Buenos Aires




ACTA-2019-23910584-GDEBA-CICMCTI
RECTOR
Universidad Nacional de Mar del Plata
pagina 1 de 69